

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**MEJORADA DEL CAMPO**

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público que el concejal de Personal del Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha dictado la Resolución 718/2019, de 20 de mayo, por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá la siguiente convocatoria:

Creación de bolsa de empleo para contrataciones temporales en cualquiera de sus modalidades en régimen laboral o funcionarial de la categoría profesional de conserje.

Bases específicas: están expuestas íntegramente en el tablón de anuncios, Sede Electrónica y página web del Ayuntamiento de Mejorada del Campo: <http://mejoradadelcampo.es>

Plazo de presentación de solicitudes: veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mejorada del Campo, a 24 de mayo de 2019.—El alcalde, PD (por delegación de la Alcaldía mediante Decreto 547/2015, de 18 de junio), el concejal de Obras y Servicios, Transportes, Festejos y Personal, Isidoro García Bravo.

(02/19.433/19)

